

ARCHIVOS **MX**

GESTIÓN DOCUMENTAL
en México





COLIMA

ESTADO			
COLIMA			
LEY DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre	REGLAMENTO DE LA LEY	LINEAMIENTOS DE LA LEY
✓	Ley de Archivos del Estado de Colima, 2005. (Reforma 2007).	✗	✗
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre de la ley	REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	
✗		✗	
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	El sistema Estatal de Archivos estará integrado por: I.- El Consejo Estatal de Archivos; II.- Un Órgano de regulación; y III.- Por los Comités Técnicos (Art. 29, Ley).		
OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	Para garantizar el manejo uniforme e integral de los diferentes archivos del Estado se constituye el Sistema Estatal de Archivos cuyos objetivos fundamentales serán: I.- Integrar y vincular a través de un marco organizativo común, a todas las unidades encargadas de la administración de servicios documentales del Gobierno del Estado y de los municipios, que permita mejorar y modernizar los servicios de archivo e información públicos convirtiéndolos en fuentes esenciales y bancos de datos del pasado y el presente, de la vida institucional y cultural de la entidad; II.- Normar, coordinar y promover el uso y aprovechamiento de los archivos y acervos documentales de los poderes del estado y los municipios y ser el medio para concertar las acciones de comunicación y cooperación entre ellos, con los sectores social y privado; y III.- Contribuir al fortalecimiento de la unidad de los Colimenses a través de la conservación y difusión de la memoria histórica del Estado (Art. 28, Ley)		

CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS		<p>El Consejo Estatal de Archivos será la máxima autoridad del Sistema Estatal de Archivos y estará integrado por:</p> <p>I.- El Gobernador del Estado que fungirá como presidente;</p> <p>II.- El Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado quien fungirá como vicepresidente;</p> <p>III.- El Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, quien fungirá como Vicepresidente;</p> <p>IV.- Dos de los diez presidentes municipales designados por éstos quienes tendrán el carácter de vocales; y</p> <p>V.- Dos representantes de los sectores social y privado incorporados, quienes tendrán el carácter de vocales.</p> <p>VI.- Un Secretario Técnico, que será el titular del Archivo General del Estado.</p> <p>Por cada integrante se nombrará un suplente debiendo tener éstos por lo menos el nivel de director general o su equivalente, en el caso de las fracciones I a IV.</p> <p>El Consejo Estatal de Archivos será el mecanismo de coordinación del Sistema Estatal de Archivos y funcionará en los términos que establezca el Reglamento (Art. 30, Ley).</p>			
COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS		Los Comités Técnicos se constituirán como órganos de consulta y operación de los archivos de cada institución y tendrán las atribuciones y facultades que les señale el Reglamento tomando la opinión de los ayuntamientos del Estado (Art. 32, Ley).			
ÓRGANOS AUXILIARES		El Órgano de Regulación estará integrado en los términos que señale el Reglamento y su función principal será la de establecer las normas y procedimientos a que se sujetará el manejo y operación del Sistema Estatal de Archivos, y será presidido por el Titular de la Secretaría de Cultura (Art. 31, Ley)			
NIVEL ESTRUCTURAL					
Sistema Institucional de Archivos		Recursos humanos		Recursos materiales	
		✓		✓	
NIVEL DOCUMENTAL					
Cuadro de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios	Portadas o guarda exterior con descripción expediente	Transferencias documentales	Bajas documentales
Se infiere	Se infiere	Se infiere		Se infiere	



NIVEL NORMATIVO					
Vinculación con el Sistema Nacional de Archivos (AGN)	Plan Anual de Desarrollo Archivístico	Criterios de organización y conservación	Visitas de inspección	Incluye apartado de transparencia	Sanciones
✓					✓
NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA			Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima, 1993. Infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Colima, artículos 34, 35, 36 y 37.		
Año de última Ley			2005 (Reforma 2007)		
Fecha de actualización ficha			02/15/16		

